

Resolución Ministerial

Nº 111 -2023-MINCETUR

Lima, 10 ABR 2023

VISTO, el Memorándum Nº 506-2023-MINCETUR/VMT, del Viceministerio de Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; en tal razón, representa al Perú en los foros y organismos internacionales de comercio y esquemas de integración y en materia de turismo promueve, orienta y regula la actividad turística, con el fin de impulsar su desarrollo sostenible, incluyendo la promoción, orientación y regulación de la artesanía;

Que, el MINCETUR, tiene por objetivo continuar con el desarrollo de la actividad turística, atraer la inversión extranjera y consolidar la presencia del Perú en mercados priorizados, y en el marco del Plan Estratégico Nacional de Turismo – PENTUR busca fortalecer el posicionamiento del Perú en organismos internacionales y promover la cooperación internacional en materia de turismo;

Que, el Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico – APEC, del cual el Perú es miembro desde el año 1998, está conformado por 21 economías que representan un importante segmento para el turismo del Perú. El Grupo de Trabajo de Turismo de APEC se creó en el año 1991 con la finalidad de compartir información y generar cooperación en turismo a través de proyectos, publicaciones, talleres, entre otras acciones de promoción y desarrollo que contribuyan al crecimiento económico en la Región Asia-Pacífico a través del turismo sostenible;

Que, del 26 al 28 de abril de 2023, en la provincia de Iloílo, Isla de Panay, República de Filipinas, se llevará a cabo la 61ª sesión del Grupo de Trabajo de Turismo, con la asistencia de las economías miembro y entidades invitadas tales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE, el Consejo Mundial de Viajes y Turismo - WTTC, The Pacific Asia Travel Association - PATA y The International Air Transport Association – IATA, así como representantes de Colombia y Macao China;

Que, asimismo, en el marco de las reuniones del Grupo de Trabajo de Turismo de APEC, el día 25 de abril del presente año, el Gobierno Filipino realizará el Taller sobre la iniciativa “Paso Seguro” en la región APEC, en el que se busca la



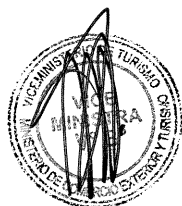
participación de las economías en las sesiones de buenas prácticas en resiliencia turística, protocolos de seguridad turística y oportunidades para un protocolo de paso seguro, así como retos y oportunidades y se trabajará en grupos para la elaboración del mapa de empatía sobre la evaluación de las necesidades de seguridad de las partes interesadas;

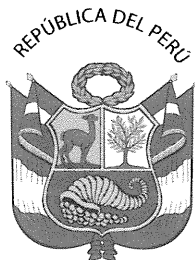
Que, se considera de interés institucional la participación del MINCETUR en dichos eventos, dado que el Perú asumirá la Presidencia de APEC en el año 2024, y en tal sentido, el Viceministerio de Turismo tiene la responsabilidad de presentar los temas prioritarios para el Plan de Trabajo del Grupo de Trabajo de Turismo; temas que serán discutidos en la próxima Reunión del Grupo de Trabajo de Turismo y en la 12ª Reunión Ministerial de Turismo y su respectiva Declaración, que se llevarán a cabo en nuestro país, durante el primer semestre del 2024;

Que, asimismo, durante la 61ª Sesión del Grupo de Trabajo de Turismo el MINCETUR presentará las notas conceptuales sobre “Estudio y taller para generar herramientas digitales para la transición a la economía formal de las empresas turísticas de la región Asia-Pacífico” y el “Impacto de las economías creativas en el futuro del turismo de la región APEC”, que han contado con gran acogida por parte de las economías miembro, y será responsable de tres actividades en el Plan Estratégico de Turismo de APEC sobre los temas de facilitación turística, segmentos de turismo, entre otros;

Que, por tanto, la Viceministra de Turismo solicita se autorice el viaje de la señora Scarlett Veralucía Abate Correa, Analista en Turismo de la Dirección de Facilitación y Cultura Turística de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico para que en representación del MINCETUR participe en los eventos antes referidos, a fin de asegurar que se recojan, debatan, visibilicen las propuestas de prioridades de nuestro país en estas reuniones, se dé cumplimiento a los compromisos e intervenciones que debe realizar el Perú durante las sesiones mencionadas, y se realice la difusión de los próximos proyectos a ser presentados por el Perú en la siguiente sesión de proyectos de APEC, a la vez que se refuerzan las relaciones de trabajo con los países líderes del turismo en el Asia Pacífico, generando acciones de cooperación en beneficio del país;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias; y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias;





Resolución Ministerial

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Scarlett Veralucía Abate Correa, profesional de la Dirección de Facilitación y Cultura Turística de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico del Viceministerio de Turismo, a la provincia de Iloilo, Isla de Panay, República de Filipinas, del 21 al 30 de abril de 2023, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo participe en el evento a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución, estarán a cargo del Pliego Presupuestal del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Scarlett Veralucía Abate Correa	5 460,00	Asia	500,00	5	2 500,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a su retorno al país, la señora Scarlett Veralucía Abate Correa, presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en la reunión a la que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


LUIS FERNANDO HELGUERO GONZÁLEZ
Ministro de Comercio Exterior y Turismo